

Tal y como establece el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears publica la información prevista:

<b>Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (2022)</b>			
<b>Mes</b>	<b>Ratio de operaciones pagadas*</b>	<b>Ratio de operaciones pendientes de pago*</b>	<b>Periodo medio de pago mensual*</b>
Diciembre	8,78	0,00	8,76
Noviembre	3,70	0,00	3,70
Octubre	2,47	3,93	3,03
Septiembre	6,12	0,00	5,88
Agosto	3,85	5,00	3,85
Julio	2,24	2,00	2,23
Junio	5,41	30,21	5,70
Mayo	7,71	0,01	5,68
Abril	2,83	3,30	2,87
Marzo	3,58	0,00	3,55
Febrero	0,96	19,74	14,42
Enero	26,02	0,00	26,02